



# Gobierno Regional Ica



## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

N° 022-2022-GORE-ICA

Ica, 11 ABR. 2022

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2022

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los gobiernos regionales que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, los artículos 11° y 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, en tal virtud es atribución del Consejo Regional dictar normas expresando su decisión sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme al Artículo 39° de la citada norma legal.

Que, la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización: señala en su artículo 15°.- "Atribuciones del Consejo Regional: Son atribuciones del Consejo Regional: (...) t) Designar al Secretario Técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario y al coordinador de la unidad funcional de integridad institucional (...). Asimismo, en su artículo 21°.- Atribuciones: El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: (...) w) Proponer al Consejo Regional las ternas de candidatos para la designación del Secretario Técnico del procedimiento administrativo disciplinario y del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional".

Que, por otro lado, la Tercera Disposición Complementaria Final de la norma antes citada, señala: "Para la designación del Secretario Técnico del procedimiento administrativo disciplinario y del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional, el Alcalde o Gobernador Regional, presentará, en cada caso, una terna de candidatos al Concejo Municipal o al Consejo Regional. Si ninguna de las personas propuestas es aceptada, se presentará una segunda terna. En caso que no se designe a ninguno de los candidatos de esta segunda terna, el Alcalde o Gobernador Regional, seleccionará a uno entre los integrantes de la segunda terna para la designación correspondiente.

Que, el Consejo Regional en Sesión Ordinaria de la fecha, y en uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Reglamento Interno del Consejo





# Gobierno Regional Ica



Regional de Ica, con dispensa del Dictamen de Comisión y de la aprobación del Acta de la fecha.

**SE ACUERDA:** *SS.1*

**ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR** al Gobernador Regional de Ica, dar cumplimiento a la Ley N° 31433 - Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, para que remita una terna para designar al Secretario Técnico del Gobierno Regional de Ica en cumplimiento a la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley citada.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica y a la Secretaría General del Consejo Regional de Ica, **publicar y difundir** el presente **Acuerdo del Consejo Regional**, en el Diario encargado de las publicaciones judiciales de la Región y en el Portal Electrónico de la Institución, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N° 42° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

**POR TANTO:**

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase**

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

**ING. EDGARD NUÑEZ CÁRCAMO**  
**CONSEJERO DELEGADO**  
**CONSEJO REGIONAL DE ICA**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**CONSEJO REGIONAL DE ICA**  
*[Firma]*  
**ING. EDGARD NUÑEZ CÁRCAMO**  
**CONSEJERO DELEGADO**

